Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 2040 /2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ABOG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2017 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO-PLURIANUAL.----------

San Lorenzo, 28 de junio de 2.017.-

VISTO: La LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2017 I.D. 331.869 para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO**, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un profesional que pueda brindar los Servicios de Consultoría en LEGISLACION MUNICIPAL, para la Municipalidad de San Lorenzo.----------

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, y transcripto indica que, la Adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica. La evaluación se efectuará de acuerdo al Presupuesto Fijo.----------

Prosiguiendo con el proceso de evaluación**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE: Abog. Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*55 pts.*
Perfil Académico	*30 pts.*
Total	***85 pts.***

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria la oferta del abogado GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, la cual será objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Los miembros del Comité califican al consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A),** y que se resume en el siguiente cuadro.----------

Evaluación Técnica

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Por lo que, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la presente contratación directa al abogado **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, por un monto total de Gs. 100.092.000.- (Guaraníes cien millones noventa y dos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.----------

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.----------

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2017** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"** al **Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, con C.I. Nro. 2.036.107** por un monto total que asciende a la suma de **Gs. 100.092.000.** (Guaraníes cien millones noventa y dos mil), IVA incluido.-------

Art. 2º. COMUNICAR al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º.COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Abog. FREDY S. KUNTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal